



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Resolución de Presidencia N° 023-2021-IPD/P

Lima, 10 de marzo de 2021

VISTO: El Informe N° 000195-2021-UP/IPD y el Memorando N° 000103-2021-UP/IPD, emitidos por la Unidad de Personal; el Informe N° 000145-2021-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, de acuerdo al literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del el Instituto Peruano del Deporte, aprobado con Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, son funciones del Presidente del IPD, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, dispone que procede la designación temporal de los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante Proceso de Convocatoria CAS N° 023-2020-IPD el señor Giacomo Lavaggi Jacobs resultó ganador para el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos (DINASEB), suscribiendo contrato administrativo de servicios el día 04 de setiembre de 2020;

Que, mediante Carta s/n de fecha 08 de marzo de 2021, el señor Giacomo Lavaggi Jacobs, Director Nacional de la DINASEB, solicitó a la Unidad de Personal el otorgamiento de licencia por paternidad; asimismo, recomendó que, durante su ausencia, se encargue las funciones de la DINASEB al señor Enrique José De La Rosa Espinoza, quien ejerce el cargo de Director de la Dirección de Seguridad Deportiva del IPD;

Que, mediante Informe N° 000195-2021-UP/IPD, de fecha 09 de marzo de 2021, la Unidad de Personal concluyó que corresponde otorgar al señor Giacomo Lavaggi Jacobs, Director Nacional de la DINASEB una licencia con goce de haber por paternidad del 06 hasta el 15 de marzo de 2021;

Que, asimismo, dicha Unidad indicó que, ante la necesidad de continuar con la gestión administrativa de la DINASEB, resulta viable designar temporalmente al señor Enrique José De La Rosa Espinoza, en adición a sus funciones, considerándose como periodo de la mencionada designación temporal del 06 al 15 de marzo de 2021, el cual coincide con la licencia por paternidad otorgada al titular;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Que, a través del Informe N° 000145-2021-OAJ/IPD, de fecha 10 de marzo de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable, de acuerdo a la verificación efectuada por la Unidad de Personal, a efectos de expedir el acto resolutorio de designación temporal solicitado;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley N° 28036, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Con el visto de la Unidad de Personal, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación Temporal

Designar temporalmente, con eficacia anticipada del 06 al 15 de marzo de 2021, en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos al señor Enrique José De La Rosa Espinoza, en adición a sus funciones como Director de la Dirección de Seguridad Deportiva, en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución a los interesados y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

GUSTAVO ADOLFO SAN MARTÍN CASTILLO
Presidente
Instituto Peruano del Deporte